



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**

**No. OM-CONSOL-153-17**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES Y  
CINTAS MAGNÉTICAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO”**

---

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 01 de diciembre de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional no. **OM-CONSOL-153-17**, referente a la “**Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública regional no. **OM-CONSOL-153-17**, referente a la “**Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado**” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional no. **OM-CONSOL-153-17**, referente a la “**Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado**”.

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El 30 de octubre de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública Regional número **OM-CONSOL-153-17**, referente a la “**Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado**”.

2.- Que en fecha 06 de noviembre de 2017, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una Junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 13 de noviembre de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 02 (dos) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 15 de noviembre de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.



## ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

<b>LICITANTE</b>	<b>DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA</b>
TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
PROTECCION INTEGRAL DE B.C., S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

<b>Licitante</b>	<b>Evaluación documental</b>
TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA S.A. DE C.V.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>Paquete 1 y 2</b> objetos de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
PROTECCIÓN INTEGRAL DE B.C., S.A. DE C.V.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el paquete 1 objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>paquete 2</b> objeto de la presente licitación, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para el paquete 2, en el punto <b>CONDICIONES</b></p>

MINIMAS REQUERIDAS, numeral 5, se está solicitando la siguiente documentación:

*5.- La empresa para la prestación de sus servicios deberá de contar con autorización de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para el uso de carreteras federales, autorización para el uso de frecuencia de radio privada en los canales VHF y UHF, licencia particular de la Secretaria de la Defensa Nacional emitidos a Militares en situación de retiro, permiso de gobiernos estatales para operaren sus respectivas entidades federativas.*

Y al analizar la documentación técnica solicitada el comité advierte que el proveedor omite presentar dicho documento incumpliendo con el punto 3.1 especificaciones Técnicas de las bases de la presente Licitación.

Asimismo derivado de la junta de aclaraciones de fecha 06 de noviembre de 2017, se presentó un cuestionario de un licitante solicitando la siguiente información:

**Con relación al Paquete 2.**

1. *En las condiciones mínimas requeridas: Hace falta las cantidades de promedio (diarias y/o mensual) a trasladar.*

**Respuesta.-**

- **OFICINA MATRIZ: \$ 670,000 mensual**
- **OFICINA DELEGACION: \$1,600,000 mensual**
- **OFICINA FORÁNEA MARIANO MATAMOROS: se cerrara esta oficina en el 2018**
- **OFICINA FORÁNEA EN TECATE: \$275,000 mensual**
- **OFICINA FORÁNEA EN PLAYAS DE ROSARITO: \$135,000 mensual**
- **OFICINA FORÁNEA EN LA 5 Y 10: se cerrara esta oficina en el 2018**

Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante el comité advierte que omite especificar los datos señalados con anterioridad, incumpliendo así con los datos anexados en la junta de aclaraciones de fecha 06 de noviembre de 2017.

	Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 30 fracción II último párrafo y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación el punto 3.1 Especificaciones Técnicas, 8.1 inciso A), y 20.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones por lo que <b>se desecha su propuesta para el paquete 2</b>
--	---

**01- OM-CESPT-153-17.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuesta técnica de los licitantes: **TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA S.A. DE C.V.** para los paquetes **1 y 2** y **PROTECCIÓN INTEGRAL DE B.C., S.A. DE C.V.**, para el **paquete 1**; **cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se aceptan las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante, **PROTECCIÓN INTEGRAL DE B.C., S.A. DE C.V.**, para el **paquete 2**; **no cumple** con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta.

Dado lo anterior se cerró el acto de fallo técnico dentro de la presente licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

---

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.



LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA S.A. DE C.V.	Suma de motos anuales \$383,994.27 M.N. Mas 16 % IVA
PROTECCIÓN INTEGRAL DE B.C., S.A. DE C.V.	Suma de monto anuales \$5'717,462.93 M.N. Mas 16 % IVA

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos N) y O) consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
PROTECCIÓN INTEGRAL DE B.C., S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

#### RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA S.A. DE C.V.**, para los paquetes 1 y 2 y **PROTECCIÓN INTEGRAL DE B.C., S.A. DE C.V.**, para el paquete 1; toda vez que cumplieron para la "Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado".

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que el Licitante **TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA S.A. DE C.V.**, se encuentra en el supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California que en su fracción VI Establece que ...*“La unidad administrativa se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere la Ley, con las personas físicas o morales siguientes: ... VI. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la unidad administrativa;”*... y en el caso que nos ocupa respecto al licitante **TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA, S.A. DE C.V.** éste se encuentra en situación de atraso en la prestación del servicio derivado del “Contrato Administrativo de Prestación de Servicios de Recolección, Custodia y Traslado de Valores con número **32065001-004-17** de fecha 30 de mayo de 2017, el cual se encuentra aún vigente y del oficio **No. 683** de fecha 29 de noviembre de 2017 suscrito por la Jefa de Servicios Administrativos de la Dirección de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se desprende y se nos hace de conocimiento que el licitante antes mencionado se encuentra en situación de atraso respecto al citado contrato, ya que no ha realizado los depósitos correspondientes a algunas recolecciones realizadas durante el periodo de los meses de septiembre a noviembre del presente año, por lo anterior éste comité advierte que se desecha la propuesta del Licitante **TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES DE TIJUANA S.A. DE C.V.**, para el paquete 1 y 2, en que participa.

En virtud de lo anterior y al no contar con una propuesta solventa para el **paquete 2** este Comité procede a Declarar Desierto dicho paquete; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CONSOL-153-17-----

**“Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para  
Entidades Paraestatales del Estado”**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**L I C I T A N T E:**

<b>PROTECCIÓN INTEGRAL DE B.C., S.A. DE C.V.</b>	Propuesta Solvente	Para el paquete 1
--	--------------------	-------------------

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-CONSOL-153-17** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar para la "Contratación del Servicio de Traslado y Custodia de Valores y Cintas Magnéticas para Entidades Paraestatales del Estado" al licitante:

**PROTECCIÓN INTEGRAL DE B.C., S.A. DE C.V.** para el paquete 1, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$5'144,174.93 M.N.** (Cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos 93/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$823,067.99 M.N.** (Ochocientos veintitrés mil sesenta y siete pesos 99/100 M.N.); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dicho paquete.

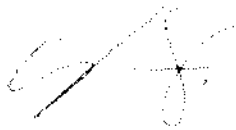
Asimismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador los contratos respectivos, debiendo presentar este una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

-----  
No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones  
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor  
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**"VOCAL"**

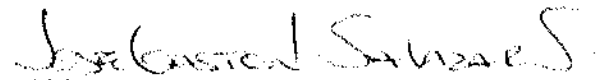


**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**  
En representación de la Dirección  
Administrativa de la  
Oficialía Mayor

**ORGANO SOLICITANTE**

**JOSE EDUARDO URQUIDEZ GARCIA**  
En representación de la Comisión Estatal  
de Servicios Públicos de Tijuana

**"VOCAL"**  
**ORGANO SOLICITANTE**



**JOSE GASTON SALAZAR SIONO**  
En representación del INDIVI

**"OFICIALIA MAYOR"**



**MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO**  
Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno



LICITANTES:

EMPRESA: Proteccion Integral de BC, SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Diego R. Montemayor Flores

FIRMA: 